



SUBIDA SALARIAL 2007 – EMPLEADOS PÚBLICOS

MAXIMA DIFUSION

Estimados/as compañeros/as:

El incremento general de retribuciones para el año 2007, para los empleados públicos de este país, se ha concretado de la siguiente manera:

• CON CARÁCTER GENERAL Y BÁSICO (APLICABLE A TODOS LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE TODAS LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS):

* El 2 % (sobre todos los conceptos retributivos de carácter fijo y periódico y sobre las productividades).

* El 1% de la Masa Salarial para comenzar a incluir el Complemento Específico de los Funcionarios en las Pagas Extraordinarias (y la cuantía equivalente en la masa salarial del personal laboral).

¡ COMO TODOS SABÉIS, EN LA PAGA EXTRA DE DICIEMBRE DE 2006 ALCANZAREMOS LA INCLUSIÓN DEL 100% DEL COMPLEMENTO DE DESTINO EN LA CITADA PAGA !

(la cuantía equivalente del personal laboral ya le ha sido incluida en sus retribuciones básicas)

La inclusión del Compl. de Destino en las Extras se consiguió con la firma del Acuerdo Admón.-Sindicatos del año 2002 (Conviene recordar que muchos Sindicatos, esos que dicen “no a todo”, no quisieron firmar dichos Acuerdos: CIG, ELA-STV, CGT, USO, etc.; si por ellos fuera, no habríamos conseguido incluir dicho Complemento en las Pagas Extras)

Ahora, con la firma del Acuerdo 2007-2009 (UGT, CC.OO., CSI-CSIF) iniciamos la inclusión del Complemento Específico en las Pagas Extras:

¡ EL GOBIERNO HA ACEPTADO ALCANZAR LA INCLUSIÓN DEL 100% DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO EN LAS PAGAS EXTRAS EN TRES AÑOS !

(Los mismos Sindicatos de siempre, los del “no a todo”, se han vuelto a negar a firmar dicho Acuerdo)

Esta inclusión del C. de Destino (y cuantía equivalente para el Personal Laboral) se hará durante los años 2007, 2008 y 2009, destinando cada año un 1% de la Masa Salarial.

Ahora bien, dada la enorme disparidad de Complementos Específicos que existen en algunas Administraciones Públicas (hay trabajadores que perciben de Específico 99 € al mes y otros –Altos Cargos de la Administración- que perciben 1.800 € al mes) sería injusto y desproporcionado que la inclusión de dicho Específico se hiciera de forma directa.

Para evitar dicha injusticia y desproporción, hemos alcanzado el Acuerdo de aplicar dicha subida salarial mediante “tramos” de Específicos, de tal forma que, a lo largo de estos tres próximos años, los trabajadores con Complementos Específicos más bajos (que constituyen más del 50% de la plantilla) conseguirán un Incremento de su Complemento Específico (en cómputo anual de 14 pagas) del 26 al 50%.

Este sistema de inclusión del Específico en las Pagas Extras supone una novedad importante:

¡ POR PRIMERA VEZ, EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, SE ADOPTA UN INCREMENTO RETRIBUTIVO DISTRIBUIDO DE FORMA INVERSAMENTE PROPORCIONAL A LOS SALARIOS DE LOS DIFERENTES GRUPOS, DE FORMA QUE RESULTAN MÁS BENEFICIADOS LOS TRABAJADORES CON SALARIOS MÁS BAJOS ¡

(los trabajadores con Complementos Específicos altos también tendrán subida salarial, pero será porcentualmente menor que la que tengan los trabajadores con Complementos Específicos más bajos).

(si no se hiciera así, resultaría que la minoría de los trabajadores, que tienen salarios muy altos, se llevarían la mayor parte del dinero de ese 1%,

y la inmensa mayoría de los trabajadores, que tienen los salarios más bajos, se repartirían la minoría del dinero)

También es importante destacar que los Incrementos Salariales producidos por la inclusión del Complemento Específico (o cuantía equivalente para el personal laboral) en las Pagas Extras, no serán objeto de “*absorción*” o “*compensación*” por otras mejoras o acuerdos alcanzados en ámbitos específicos, por lo que “*generarán un derecho efectivo a percibir los incrementos en su cuantía total*”.

• ADEMÁS, PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA A.G.E.:

* 0,5 % de la Masa Salarial, para aportación al Plan de Pensiones de la AGE (522.000 partícipes).

* 0,3 % de la Masa Salarial, destinado a medidas de mejora de las condiciones de trabajo (destinado, en años anteriores, a colectivos con complementos más bajos).

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES

